



BASES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA “QOSQO 10K HATUN PHAWAY” 2025

I.- LA ORGANIZACIÓN

Art. 1°. La Municipalidad provincial del Cusco por intermedio de la Sub Gerencia de educación Cultura y Deporte, y la Policía Nacional del Perú, planifica, organiza, dirige, controla, supervisa y evalúa la realización de LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA “QOSQO 10K HATUN PHAWAY” 2025 con motivo de un nuevo aniversario de nuestra provincia el Cusco, siendo el propósito principal incentivar la cultura deportiva de nuestra población y la práctica del atletismo. Consolidándose como un referente en el calendario deportivo de nuestra región. Esta segunda edición conmemora el Bicentenario de los Colegios: Ciencias y colegio de señoritas Educandas.

Art. 2°. La comisión organizadora es el máximo órgano para definir cualquier problema en torno a la competencia y estará conformada por las siguientes instituciones:

- Municipalidad Provincial del Cusco.
- Policía Nacional del Perú
- Colegio Nacional de Ciencias.
- Colegio de Señoritas Educandas.
- Instituto Peruano del Deporte
- CARITAS Cusco.
- Sociedad de Beneficencia del Cusco.

Empresas privadas:

- Intensity Gym y Fitness
- Consorcio Empresarial SOCIAL LIDERAS A.C
- Pepe Nakamura S.C.R.L.

II.- FINALIDAD

La presente tiene como finalidad normar y establecer los procedimientos para la organización, ejecución y evaluación de la competencia de LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA “QOSQO 10K HATUN PHAWAY” 2025 a realizarse el 25 de mayo del presente año, con motivo del inicio de las fiestas Jubilares del Cusco.



III.- DE LOS OBJETIVOS

Art. 3°. Los objetivos de LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA “QOSQO 10K HATUN PHAWAY” 2025 son:

- Promover y difundir la práctica deportiva y recreativa como parte de sus manifestaciones socioculturales.
- Promocionar la práctica deportiva del atletismo e incentivar las pruebas de fondo a nivel regional, macro regional y nacional.
- Lograr un mayor desarrollo de las manifestaciones deportivas en adolescentes, jóvenes y adultos a través de la promoción de actividades deportivas recreacionales.
- Caracterizar las prácticas deportivas recreacionales haciendo uso de espacios públicos de uso común.
- Generar conciencia solidaria a través de la donación de un kilo de alimento no perecible como parte de la inscripción al evento, para quienes más lo necesitan.
- Conmemorar el Bicentenario de dos Instituciones Emblemáticas de Nuestra Ciudad: Colegio Nacional de Ciencias y el colegio de Señoritas Educandas.

IV.- CATEGORÍAS

Art. 4°. Se desarrollará en siete (7) categorías.

- Categoría I: varones de 12 a 17 años, 10 kilómetros de distancia.
- Categoría II: damas de 12 a 17 años, 10 kilómetros de distancia.
- Categoría III: varones de 18 a 39 años, 10 kilómetros de distancia.
- Categoría IV: damas de 18 a 39 años, 10 kilómetros de distancia.
- Categoría V: Master en damas de 40 años a 60 años, 10 kilómetros de distancia.
- Categoría VI: Master en varones de 40 años a 60 años, 10 kilómetros de distancia.
- Categoría VII: libre, caminantes y personas con habilidades especiales, varones y mujeres, 10 kilómetros de distancia.



V.- INSCRIPCIONES

Art. 5°. El periodo de inscripciones se realizará desde el 21 de abril al 24 de mayo del 2025 hasta las 17:00 horas. No habrá inscripciones extemporáneas. La inscripción es personal.

Se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del DNI del participante.
- Formato de confirmación de compromiso donde se libera a los organizadores de toda responsabilidad y de reclamo alguno por parte del atleta o de la familia. (Anexo 01)
- Autorización escrita de los padres y/o apoderados en caso de ser menores de edad. (Anexo 02) (subir al formulario correctamente firmado)
- Los participantes deberán llevar un Kilo de alimentos no perecibles como parte de la inscripción el día del evento, para que se haga entrega del kit del participante.

En este evento podrán participar mujeres y varones de toda la región del Cusco. Una vez inscrito el participante en una categoría determinada, no podrá ser modificada.

Se le hará entrega de un polo y numeración a todos los participantes la cual deberá ser llevada hasta el término de la carrera.

Art. 6°. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, se habilitará un correo electrónico, código QR otorgados por la unidad de Informática de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Art. 7°. Se proyecta una participación total de 10,000 personas.

VI.- DE LOS SERVICIOS

Art. 8°. La competencia dispondrá del servicio de salud, resguardo policial y de seguridad Ciudadana, avituallamiento, activación corporal, Servicios higiénicos y otros.

VII.- LA COMPETENCIA

Art. 9°. La competencia se realizará el día domingo 25 de mayo del 2025, siendo la hora de partida a las 9:00 A.M. con el siguiente recorrido: Partida en el nodo Versalles



de la Avenida vía Expresa Jurisdicción del distrito de San Jerónimo, se recorrerá toda la Vía Expresa recorriendo la jurisdicción de los distritos de San Sebastián y Wanchaq, proseguimos por la Av. 28 de julio, Ovalo Pachacuteq, Alameda Pachacuteq, Av. El Sol LLEGADA Plaza de Armas altura de la catedral.

Los participantes deberán estar presentes **2 horas** antes con su QR de registro, en los puntos de entrega de kits, en el Nodo de Versalles, atleta que no tenga la numeración o llegue tarde a la competencia correrá sin polo, no podrá competir.

Art. 10°. Todos los participantes deberán presentarse en traje deportivo y deberán portar obligatoriamente el polo y numeración del evento otorgada por la Comisión.

VIII.- CONTROL DE LA COMPETENCIA

Art. 11°. El control estará a cargo de la comisión de jueces de atletismo filial Cusco (CONAJA).

Art. 12°. La comisión organizadora es autónoma en sus decisiones para resolver casos complejos.

Art. 13°. Los participantes que no pasen por todo el punto de control serán descalificados. (los jueces de ruta realizaran la verificación).

IX.- DE LAS PREMIACIONES

Art. 14°. Se premiará a los 3 primeros lugares de cada una de las categorías.

Art. 15°. Se entregarán presentes mediante sorteos públicos una vez concluida la competencia, todos los ganadores se ubicarán en el estrado principal de la plaza de armas en donde se otorgarán los premios respectivos en un solo acto público.

X.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Art. 16°. Los competidores se comprometen a participar sujetándose a las presentes bases, a la vez, cuidando su salud sin ponerla en riesgo.

Art. 17°. Todo aquel participante que corra sin el polo oficial, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los atletas oficialmente inscritos. Atletas sin número de competencia serán retirados del recorrido.



Art. 18°. El participante deberá mostrar buen comportamiento, buena conducta deportiva y respeto a las indicaciones de los jueces, autoridades, organizadores y del personal auxiliar del evento.

XI.- DESCALIFICACIONES

Art. 19°. Serán descalificados:

- Atletas que no lleven puesto el polo oficial de la competencia.
- Participante que se presente en estado etílico, será automáticamente eliminado de la competencia sin derecho a reclamo.
- Atletas que lleven el número de competencia adjudicado a otro corredor. (Substitución)
- Atletas que crucen la meta sin el polo y numeración oficial.
- Atletas que utilicen vehículos, bicicletas u otros medios de transporte durante la carrera.
- Atletas que durante la competencia no circulen por los lugares indicados y línea trazada del recorrido (las curvas y veredas no son parte del tramo de la ruta y están prohibidas de usar)
- Atletas que no atiendan las disposiciones de los Jueces o del Personal de la Organización
- Atletas que muestran comportamiento y/o conducta antideportiva (insultos a personal, jueces, participantes, etc.)

XII.- RESPONSABILIDAD

Art. 20°. La Organización no asume ninguna responsabilidad por daños que pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas; o en su defecto, no se responsabiliza en el caso de que terceras personas (espectadores, choferes de vehículos ajenos a la organización, etc.) causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que aceptan, por el hecho de inscribirse, la condición anteriormente expuesta y se comprometen con la organización para evitar accidentes personales y daños materiales.

XIII.- DISPOSICIONES FINALES

Art. 21°. La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones a las presentes bases en caso de ser necesario, La participación en la carrera implica la aceptación total de estas bases